



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Torana y Salas Consistoriales de
ella hoy dia veinte y dos de Febrero de mil ocho
cientos quince, se reunieron los Srs. Tuncia con
cuya y Regimiento a saber, El Señor Juan
Bautista Navarro de Camino mas antiguo, Pre-
gante de la H. Universidad, D. Gonzalo de
Canovas, D. Luis Bellido perpetuo, Diputado
Tuncio y Sindicico Gral y Personero de este
municipio abajo firmados para que los Asuntos
interiores a ambos ellos y de este Pueblo y
en su virtud acordaron lo siguiente —

Sobre remate del Vino
el Vino

Se ha visto una Orden del Señor Intendente de
esta Provincia Dn. Francisco Quintano Suárez
que en Villanueva a dieciocho el corriente, en
la que conformandose con el Dictamen de la
Administración General de Rentas puesto acon-
seguencia del Recurso que parece le hizo el
Sr. D. Luis Bautista Canovas Abogado de
los R. Consejos y Sindicico Personero de esta Villa
que no se sacare a cuenta sub hasta el
Aniversario y abasto de Vino para el consumo con
pocos perjuicios que en ello se causaban a los
Vecindarios, manda se lleve efecto en orden
de siete al corriente lo que se haya enten-
do del Sindicico Personero para su intervención
y ejecución a su instancia y cumulo conse-
guencia acordó: Se quedará cumplida

